



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.668/12

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2012 acordó:

**- Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:**

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa de la Escuela de Música Municipal de Candeleda.
- Tasa por utilización de las instalaciones del Campo de Golf "El Machón" en Candeleda y Pista de Paddle "Centro de Tabaco".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por lo interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

**A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B) Oficina de presentación:** En el Registro General del Ayuntamiento.

**C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 3 de agosto de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.